

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba. Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 189 - 2021 Agosto 16 de 2023

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas y agencias en derecho, elaborada por la Secretaría.

Costas 1^a Instancia: \$ 0 Costas 1^a Instancia: \$ 0

Total costas y agencias en derecho: \$ 0

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

HOOKEG.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Agosto 16 de 2023

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, mediante providencia de mayo 31 de 2022, que CONFIRMA el Auto proferido por el Juzgado, de marzo 18 de 2022, que RECHAZÓ LA DEMANDA.

SEGUNDO: COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO LIQUIDADAS EN CEROS (\$0000).

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 120** publicado hoy **17/08/2023**

La secretaria, MDG

RDC